



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 331-16

128 JUL 2016
Salta,
Expediente N° 12.102/16

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de la carrera de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades de asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 170/16, aconseja otorgar prórrogas de regularidades, en carácter de excepción y por única vez hasta el Segundo Llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto de 2016 inclusive, a sendos alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería, como así también, denegar las presentaciones que no se ajustan a los criterios establecidos por Resolución CD N° 375/14.

Que es necesario emitir el presente acto administrativo, teniendo en cuenta la proximidad de la constitución de las mesas examinadoras correspondientes, y a fin de permitir la inscripción a exámenes de los beneficiados.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción y por única vez, prórrogas de regularidades hasta el Segundo Llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Julio - Agosto de 2016, a los alumnos según se detalla a continuación:

RF
2016



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **331-16**

28 JUL 2016

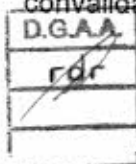
Salta,
Expediente N° 12.102/16

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA
S/N°	604.136	GUARAZ, Claudia Lorena	Administración y Supervisión en Enfermería	Enfermería
0914/16	614.538	PONCE, Daiana Casandra	Epidemiología Nutricional	Nutrición
0924/16	613.632	BURGOS, Elida Soledad	Administración y Supervisión en Enfermería	Enfermería
0925/16	614.505	LIENDRO, Matías Daniel	Economía Alimentaria	Nutrición
0940/16	610.793	CACHAMBI FARFAN, Lidia Rosmery	Microbiología y Parasitología	Enfermería
0940/16	610.793	CACHAMBI FARFAN, Lidia Rosmery	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería
0962/16	612.330	CATACATA, Yanina Del Valle	Epidemiología Nutricional	Nutrición
0965/16	612.923	LUNA, Rubén Adrian	Administración General y de Salud	Enfermería
1.004/16	613.207	ROSALES, Cristian Emanuel	Dietética	Enfermería

ARTICULO 2°: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación, en virtud que las solicitudes presentadas, no se ajustan a los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA
0963/16	610.061	MORALES, María Natalia	Economía Alimentaria	Nutrición
0963/16	610.061	MORALES, María Natalia	Epidemiología Nutricional	Nutrición
0964/16	615.144	PAREDES, Daniela Denis	Fundamentos de la Práctica Educativa	Nutrición
0996/16	614.295	CASTRILLO AGUDO, Rodrigo Sebastián	Nutrición Básica	Nutrición
1.007/16	613.315	ZERPA, Ivana Micaela	Epidemiología Nutricional	Nutrición

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, y siga al Consejo Directivo de ésta Facultad para su convalidación.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa